MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN No. **03**
Bogotá D.C. (Cundinamarca), **OCTUBRE 2026.**

1. No. DEL CONTRATO	637-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	06/AGOSTO/2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 11-46-101114013 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 10/AGO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 94526 Fecha expedición 7 AGOSTO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DIPSE Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $35.262.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11 DE AGOSTO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LUIS MIGUEL GARZÓN LOZANO Identificación 1077970199 DE VILLETA. Nacionalidad Colombiana Dirección: CRA 9 ESTE # 38 – 23, TORRE 4 APTO 602 Teléfono de contacto 3183492802 E-mail de contacto: lmgarzon.901@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. YULI ANDREA JARAMILLO ZAMUDIO Cargo: OFICIAL MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO Resolución de nombramiento No. 00006073 fechada 22 DE JULIO DE 2026 Teléfono de contacto: 3124814383 E-mail de contacto: yuli.jaramillo@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN APOYO AL GRUPO LABORAL Y OCUPACIONAL MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Prestar servicios profesionales como psicólogo especialista en seguridad y salud en el trabajo para apoyar el funcionamiento del Grupo Laboral y Ocupacional, mediante la valoración de las condiciones psicosociales y la capacidad de adaptación laboral de los del personal con restricciones médicas o recomendaciones ocupacionales. 2. Brindar acompañamiento técnico en psicología al Grupo Laboral y Ocupacional, mediante la evaluación de factores psicosociales que puedan influir en los procesos de validación laboral y ocupacional. 3. Realizar valoraciones psicológicas ocupacionales a del personal que presenten condiciones de salud que puedan afectar su desempeño laboral, con el fin de aportar criterios técnicos que orienten la toma de decisiones del Grupo Laboral y Ocupacional. 4. Prestar servicios profesionales para la evaluación de factores psicosociales

Scanned with CamScanner

	individuales, analizando aspectos adaptación del personal militar y civil a su puesto de trabajo. 5. Apoyar los procesos del Grupo Laboral y Ocupacional, mediante la identificación de factores psicosociales que puedan afectar la permanencia laboral y el bienestar del trabajador. 6. Emitir conceptos técnicos desde la psicología que permitan orientar las decisiones del Grupo Laboral y Ocupacional respecto a la adaptación del puesto de trabajo o asignación de funciones compatibles con las condiciones del trabajador. 7. Realizar seguimiento psicológico ocupacional a los del personal con restricciones laborales o condiciones de salud que puedan generar riesgo psicosocial, verificando su proceso de adaptación laboral. 8. Apoyar el análisis interdisciplinario de los casos presentados al Grupo Laboral y Ocupacional, aportando criterios técnicos relacionados con el bienestar psicológico y la adaptación al entorno laboral. 9. Identificar factores de riesgo psicosocial asociados al proceso de validación de la capacidad laboral, proponiendo estrategias que faciliten la integración del personal militar y civil a sus funciones de manera segura y saludable. 10. Elaborar informes técnicos psicológicos ocupacionales, relacionados con la evaluación psicosocial del personal, que sirvan como soporte para la toma de decisiones del Grupo Laboral y Ocupacional 11. Cumplir a cabalidad y en su totalidad con todos los informes de recomendaciones medico ocupacionales de todas las unidades del Ejército Nacional. 12. Realizar los seguimientos correspondientes al personal Militar toda vez que se requiera. 13. Presentar informes de manera oportuna toda vez que se requiera mediante los recursos de gestión documental de la institución. 14. Asistir a reuniones de coordinación toda vez que se requiera con disponibilidad de tiempo. 15. Asistir toda vez que se requiera a mesas de trabajo, capacitaciones y demás que se requieran de manera presencial. 16. Contar con total disponibilidad para desplazamientos a nivel nacional de manera permanente. 17. Desarrollar protocolos, guías, manuales, circulares y demás que se requieren para la justificación técnico científica del Grupo Laboral y Ocupacional. 18. presentar análisis e informes estadísticos según su enfoque analítico sobre la ejecución del GLAOMIL. 19. Desde su profesión aportar de manera permanente para mantener la cobertura e indicadores de impacto y gestión para la consecución del Grupo Laboral ante el mando superior. 20. Debe mantener Absoluta reserva de la información, paciente y entorno institucional en todo momento. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo

Scanned with CamScanner

correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

13. Presentar informes de manera oportuna toda vez que se requiera mediante los recursos de gestión documental de la institución.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN
13	2026361000343801	Elaboración y presentación del informe de viáticos correspondiente al desplazamiento realizado a la unidad en Cúcuta, Norte de Santander, con el propósito de desarrollar las validaciones ocupacionales psicológicas al personal militar programado. Para tal efecto, se realizó la consolidación y organización de la información relacionada con el desplazamiento, las actividades desarrolladas y los respectivos soportes, garantizando la trazabilidad y veracidad de la

Scanned with CamScanner

		comisión efectivamente realizada. El informe fue elaborado y entregado oportunamente dentro de los tiempos establecidos, con el fin de facilitar la gestión administrativa correspondiente y permitir el trámite y pago oportuno de los viáticos, dejando debidamente documentada la ejecución del desplazamiento y las actividades profesionales desarrolladas durante la comisión.

9. Identificar factores de riesgo psicosocial asociados al proceso de validación de la capacidad laboral, proponiendo estrategias que faciliten la integración del personal militar y civil a sus funciones de manera segura y saludable.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN
9	N/A	Se realizaron las validaciones ocupacionales al personal militar en la unidad de Cúcuta Norte de Santander. Durante esta actividad se efectuó la revisión y validación de la formación académica, los conceptos y recomendaciones establecidos en las Juntas o Tribunales Médico-Laborales, así como de las recomendaciones médico-ocupacionales vigentes, permitiendo identificar los aspectos relevantes para el adecuado desempeño funcional y laboral del personal. Asimismo, desde la perspectiva interdisciplinaria del Grupo Laboral y Ocupacional Militar (GLAOM), se analizaron las condiciones particulares de cada caso y, cuando fue pertinente, se generaron nuevas recomendaciones orientadas a favorecer la funcionalidad, productividad y bienestar del personal militar. La actividad contó con la participación oportuna y disposición del personal convocado, facilitando el desarrollo eficiente de las validaciones y el cumplimiento de la actividad programada.

DIPSE

Scanned with CamScanner

16. Contar con total disponibilidad para desplazamientos a nivel nacional de manera permanente.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN
16	N/A	Se realizó el desplazamiento a la ciudad de Cúcuta Norte de Santander, en cumplimiento de las actividades profesionales programadas y con total disponibilidad para atender las necesidades institucionales relacionadas con las valoraciones ocupacionales del personal militar. La comisión se desarrolló de manera oportuna y conforme a las indicaciones contractuales establecidas, que contemplan la disponibilidad permanente para efectuar desplazamientos a nivel nacional cuando sean requeridos. Durante la permanencia en la ciudad se dio cumplimiento a las valoraciones ocupacionales asignadas, garantizando la disposición, responsabilidad y compromiso necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del proceso de gestión laboral y ocupacional militar.

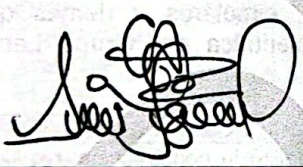
17. Desarrollar protocolos, guías, manuales, circulares y demás que se requieren para la justificación técnico científica del Grupo Laboral y Ocupacional.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN
17	N/A	Se realizó la construcción, revisión y consolidación de los oficios correspondientes a las valoraciones ocupacionales militares de las diferentes unidades visitadas, así como actividades complementarias al proceso de validación previamente desarrollado. En estos documentos se integró la información derivada de las validaciones efectuadas, incluyendo los aspectos revisados y las recomendaciones médico-ocupacionales, así como las recomendaciones generadas desde el análisis interdisciplinario del Grupo Laboral y Ocupacional Militar (GLAOM). La construcción

Scanned with CamScanner

				de los oficios permitió formalizar y documentar los resultados de cada validación, garantizando claridad, coherencia y trazabilidad de la información, para posteriormente ser remitidos a las respectivas unidades militares, con copia al personal militar validado, con el propósito de dar a conocer de manera formal el resultado de su proceso de validación y las recomendaciones emitidas. Esta labor constituye un componente fundamental para el cierre y seguimiento de las validaciones ocupacionales, facilitando la comunicación institucional y la adecuada gestión de las recomendaciones establecidas.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE 2026



FIRMA:
LUIS MIGUEL GARZÓN LOZANO
CC. 1077970199 DE VILLETA.
Contrato No. 637-CENACPERSONAL-2026

Scanned with CamScanner